



Municipalidad Provincial de Talara

U.T.C

RESOLUCION DE ALCALDIA 144-06-2021-MPT

Talara, 07 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



3797
11.07
Je

VISTO: El Informe N° 453-06-2021-OPP-MPT de fecha 04 de junio de 2021, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos del Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Cartas N° 28566, N° 28567 y N° 28570 de fecha 24 de abril de 2021, cursadas respectivamente a los regidores Rosanita Burgos Zapata, Miguel Ángel Talledo Panta y Sandra Lizbeth Vincés Timaná, el Organismo Sister Cities América y la Organización Internacional IDEAS PERÚ los invita a participar del XIII Seminario Internacional "Gestión de Residuos Sólidos y Políticas Públicas Ambientales" a realizarse en la ciudad de Tacna del 16 al 18 de junio de 2021;

Que, mediante del documento del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que se ha otorgado la certificación presupuestal correspondiente para que los regidores Rosanita Burgos Zapata, Miguel Ángel Talledo Panta y Sandra Lizbeth Vincés Timaná participen del XIII Seminario Internacional "Gestión de Residuos Sólidos y Políticas Públicas Ambientales";

Que, de acuerdo a la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 de la Directiva;

Que, estando a los considerandos antes indicados y de conformidad con la Directiva N° 08-11-2017-MPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios de los regidores Rosanita Burgos Zapata, Sandra Lizbeth Vincés Timaná y Miguel Ángel Talledo Panta, quienes participarán en la ciudad de Tacna los días 16 al 18 de junio de 2021 en el XIII Seminario Internacional "Gestión de Residuos Sólidos y Políticas Públicas Ambientales" organizado por el Organismo Sister Cities América y la Organización Internacional IDEAS PERÚ.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración y Finanzas abonar el giro de los viáticos respectivos, por la suma de **S/2,536.00** a favor de cada uno de los regidores;

ARTÍCULO TERCERO: Los comisionados deberán presentar su rendición de cuentas documentada dentro de los diez días hábiles contados a partir del día siguiente de la culminación de la Comisión de Servicios, debiendo presentar asimismo los Formatos 3, 4 y 5 que forman parte de la Directiva, que regula el procedimiento del otorgamiento de viáticos. El incumplimiento de presentar la Rendición de Cuentas en el plazo establecido en el numeral 7.5.1 de la citada Directiva, será sujeta al descuento total del viático otorgado a través de la planilla correspondiente, aplicando la autorización expresa que el Comisionado otorgó a través del Formato 02. El descuento se aplicará en el mes que venció el plazo de diez (10) días hábiles establecidos para efectuar la rendición.

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina de Administración y Finanzas y Tesorería quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA



ABG. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO VITONEBA INFANTE
Alcalde Provincial